



Resolución Directoral Regional

Nº 102 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

8 MAR 2023

VISTO:

El Oficio N° 24-2023-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 28 de marzo del 2023, emitido por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 017-2023-G.R/GOB.REG.TACNA, se aprueba el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE INGRESOS CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2023 del Pliego 460 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA, por la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES TREINTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES (S/. 860'030,734.00)** por toda Fuente de Financiamiento; así como su desagregado a nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades y Grupo Genérico de Gasto, para el Ejercicio Fiscal 2023; de los cuales corresponde a la **U.E 100 Agricultura Tacna** por la Fuente de financiamiento: **1 RECURSOS ORDINARIOS** la suma de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES (S/. 9,268,690.00)**, por la Fuente de financiamiento: **2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS** la suma de **CATORCE MIL CON 00/100 SOLES (S/. 14,000.00)**, haciendo un total de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES (S/. 9,282,690.00)**.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 23-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 17 de enero del 2023, aclarada mediante Resolución Directoral Regional N° 31-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 01 de febrero del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), el cual se constituye en el dispositivo presupuestario que rige la ejecución del presupuesto de la Unidad Ejecutora durante el Año Fiscal 2023.

Que, mediante Oficio N° 24-2023-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 28 de marzo del 2023, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita que mediante Acto Resolutivo se designe a los Responsables de los Centros de Costos de Cada Meta Presupuestal.

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema nacional de Presupuesto en su Artículo 17° establece *"Los Centros de Costos son las unidades de las Entidades que consolidan los costos derivados de la provisión de bienes y servicios públicos a la sociedad y del desarrollo de los procesos de soporte (...) y son determinados por las Entidades en función a la naturaleza de los servicios que desarrollan"*, concordante con la Directiva N° 002-2020-EF/51.01 que establece en su Ítem 5 Literal d) las características que deben cumplir los centros de costos; *"cuentan con un responsable designado por el titular de la entidad, consumen recursos (materiales, personales, etc.) y tienen asignados activos para cumplir sus objetivos, sus costos pueden distinguirse claramente, de las demás unidades de las entidades que consolidan los costos para propósitos de información financiera y presupuestal"*.



Resolución Directoral Regional

Nº 102-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

28 MAR 2023

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias, Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2023-G.R./GOB.REG.TACNA; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los Responsables por Centro de Costos de cada Meta Presupuestal, por Recursos Ordinarios y Recursos Determinados; conforme al detalle que se expresa en Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Supervisión de los Centros de Costos expresados en el Artículo Primero de la presente Resolución, se encuentra a cargo del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente a las partes pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. LUIS OMAR CALDERÓN LUYO
DIRECTOR REGIONAL

Distribución:
DRA.T
OAJ
DPP
OA
DIREN
DEA
DAGIA
DISPACAR
EXP.ADM
ARCHIVO

LOCI/mesg.

METAS PRESUPUESTALES POR CENTROS DE COSTO - PIA
PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

PLIEGO: 460. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA

UNIDAD EJECUTORA: 001 - REGION TACNA-SEDE CENTRAL (000931)

00 RECURSOS ORDINARIOS			
0001 0042 3000528 5004173	DESARROLLO DE CAPACIDADES A PRODUCTORES AGRARIOS		PIA
0001	- META: 00001 0106661 DESARROLLO DE CAPACIDADES A PRODUCTORES AGRARIOS		
Unid. Medida:	PRODUCTOR CAPACITADO	Cantidad Semestral: 0.000	Cantidad Anual: 90.000
5	GASTOS CORRIENTES		10,000
2.3	BIENES Y SERVICIOS		10,000
RESPONSABLE	: DIREN DESARROLLO DE CAPACIDADES A PRODUCTORES AGRARIOS		
COORDINADOR	: DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES		
0002 0121 3000633 5004496	GENERACION Y ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE INFORMACION DE MERCADOS		
0002	- META: 00001 0107882 GENERACION Y ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE INFORMACION DE MERCADOS		
Unid. Medida:	REPORTE	Cantidad Semestral: 0.000	Cantidad Anual: 12.000
5	GASTOS CORRIENTES		12,600
2.3	BIENES Y SERVICIOS		12,600
RESPONSABLE	: DEA, GENERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE MERCADOS		
COORDINADOR	: DIRECTOR DE ESTADISTICA AGRARIA		
0003 9001 3999999 500003	GESTION ADMINISTRATIVA 10 006 0008		
0003	- META: 00001 0000888 GESTION ADMINISTRATIVA		
Unid. Medida:	ACCION	Cantidad Semestral: 0.000	Cantidad Anual: 67.000
5	GASTOS CORRIENTES		2,573,295
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		2,314,206
2.3	BIENES Y SERVICIOS		259,089
RESPONSABLE	: DIRECCIÓN, OCI, OPP, DA, OAI, AATAC, AAJB, AATAR, AACAN		
COORDINADOR	: DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA		
0004 9002 3999999 5000450	APOYO AL AGRO 10 006 0008		
0004	- META: 00001 0000160 APOYO A PRODUCTORES AGROPECUARIOS		
Unid. Medida:	BENEFICIARIO	Cantidad Semestral: 0.000	Cantidad Anual: 500.000
5	GASTOS CORRIENTES		1,917,521
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		1,596,276
2.3	BIENES Y SERVICIOS		321,245



RESPONSABLE : DEA, AATAC, AAJB, AATAR, AACAN, EJEC, SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DEL SISTEMA DE ESTADÍSTICA AGRARIA, DIFUSIÓN.
COORDINADOR : DIRECTOR DE ESTADÍSTICA AGRARIA

005-9002 3999999 5000674 DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA 10 023 0006

0005 - META: 00001 0000578 DESARROLLO AGROPECUARIO

Unid. Medida: BENEFICIARIO Cantidad Semestral: 0.000 Cantidad Anual: 1,050.000

5 GASTOS CORRIENTES 512,762
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 468,662
2.3 BIENES Y SERVICIOS 44,100

RESPONSABLE : DAGIA, AATAC, AAJB, AATAR, AACAN, FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIÓN PRODUCTORES AGROPECUARIOS-APICOLAS-PALTO-AJI-TARA
COORDINADOR : DIRECTOR DE AGRICULTURA Y GANADERÍA E INNOVACIÓN AGRARIA

006 9002 3999999 5000776 FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RURALES 19 041 0090

0006 - META: 00001 0006438 LEVANTAMIENTO CATASTRAL Y TITULACION DE PROPIEDADES Y TIERRAS

Unid. Medida: TITULO Cantidad Semestral: 0.000 Cantidad Anual: 300.000

5 GASTOS CORRIENTES 201,389
2.3 BIENES Y SERVICIOS 201,389

RESPONSABLE : DISCAPAR, AATAC, AAJB, AACAN, FORMALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS DE PROPIEDAD DEL ESTADO , PRIVADO
COORDINADOR : DIRECTOR DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL

007 9002 3999999 5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES 24 052 0116

0007 - META: 00001 0001154 PAGO DE PENSIONES Y BENEFICIOS A CESANTES Y JUBILADOS

Unid. Medida: BENEFICIARIO Cantidad Semestral: 0.000 Cantidad Anual: 242.000

5 GASTOS CORRIENTES 2,551,848
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES 2,551,848

RESPONSABLE : OA, ACTIVIDADES PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA DRAT
COORDINADOR : DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

008 9002 3999999 5001067 PROMOCIÓN DE LA COMPETITIVIDAD AGRARIA 10 006 0008

0008 - META: 00001 0005479 DESARROLLO AGROPECUARIO SOSTENIBLE

Unid. Medida: BENEFICIARIO Cantidad Semestral: 0.000 Cantidad Anual: 960.000

5 GASTOS CORRIENTES 1,048,152
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 988,952
2.3 BIENES Y SERVICIOS 59,200

RESPONSABLE : DAGIA, AATAC, AAJB, AATAR, AACAN, CADENAS PRODUCTIVAS; OLIVO, VID, CITRICOS, OREGANO, CUCURBITACEAS, CSD
COORDINADOR : DIRECTOR DE AGRICULTURA Y GANADERÍA E INNOVACIÓN AGRARIA

009 9002 3999999 5001108 PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN AMBIENTAL 10 023 0119

0009 - META: 00001 0000836 FOMENTO DE CALIDAD AMBIENTAL Y USO SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES

Unid. Medida: BENEFICIARIO Cantidad Semestral: 0.000 Cantidad Anual: 840.000

5 GASTOS CORRIENTES 441,123



2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	421,673
2.3	BIENES Y SERVICIOS	19,450
RESPONSABLE	: DIREN, AATAC, AAJB, AATAR, AACAN, PROMOCIÓN DEL MANEJO ADECUADO Y CONSERVACIÓN DE AGUAS Y SUELOS	
COORDINADOR	: DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES	
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 00		9,268,690

09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
0004 9002 3999999 5000450 APOYO AL AGRO 10 006 0008		
0004	- META: 00001 0000160 APOYO A PRODUCTORES AGROPECUARIOS	
Unid. Medida:	BENEFICIARIO	Cantidad Semestral: 0.000 Cantidad Anual: 500.000
5	GASTOS CORRIENTES	2,260
2.3	BIENES Y SERVICIOS	2,260
RESPONSABLE	: DEA, AATAC, AAJB, AATAR, AACAN, EJEC, SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DEL SISTEMA DE ESTADÍSTICA AGRARIA, DIFUSIÓN.	
COORDINADOR	: DIRECTOR DE ESTADÍSTICA AGRARIA	

006 9002 3999999 5000776 FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RURALES 19 041 0090		
0006	- META: 00001 0006438 LEVANTAMIENTO CATASTRAL Y TITULACION DE PROPIEDADES Y TIERRAS	
Unid. Medida:	TITULO	Cantidad Semestral: 0.000 Cantidad Anual: 300.000
5	GASTOS CORRIENTES	11,740
2.3	BIENES Y SERVICIOS	11,740
RESPONSABLE	: DISCAPAR, AATAC, AAJB, AACAN, FORMALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS DE PROPIEDAD DEL ESTADO . PRIVADO	
COORDINADOR	: DIRECTOR DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL	
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 09		14,000
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 100		9,282,690

